

	República de Colombia Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Desarrollo de la Educación del Departamento del Magdalena I. E. T. D. Lorencita Villegas de Santos Creada mediante Decreto N°. 0001 de mayo 13 de 2003 Resolución de fusión N°. 0626 del 18 de Julio de 2016 Resolución de funcionamiento N° 1510 de 02 de Octubre de 2025 NIT. 900128472-9 D.A.N.E. 147245000252 El Banco Magdalena	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRACTUAL		
	F-GFC-IETD LORENCITA		AÑO: 2026	
FORMATO TRAMITES CONTABLES Y FINANCIEROS				

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N° 017-2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS		
NIT	900128472-9		
CONTRATISTA	LUIS ARMANDO AREVALO CRISTO		
NIT /C.C	1085045361		
FECHA DE INICIO	17 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE ABRIL DE 2026		
VIGENCIA	05 DIAS		
FUENTE DE RECURSOS	SGP – CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA		
CÓDIGO RUBRO	2.1.2.02.02.008		
NOMBRE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS –SERVICIOS TECNICOS		
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES E IMPRESORAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, DURANTE LA VIGENCIA 2026		
VALOR EN PESO GIRADOS	\$30.000.000,00		
VALOR EJECUTADO	\$30.000.000,00		
VALOR EN LETRA	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
FORMA DE PAGO	EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO O LA FACTURA ELECTRÓNICA.		
PAGOS REALIZADOS	(1)		
MODIFICACIONES	ADICIÓN EN TIEMPO	ADICIÓN \$00	
SALDO POR EJECUTAR	\$00		

En consideración a:

Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 017- 2026

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993
3. Que se verifíco por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mediante el Acta de recibido final de contrato
4. Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%

Por lo anterior dar por liquidado el Contrato No 017-2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

**** FIRMA EN ORIGINAL ****

PATRICIO HALDANE ACEVEDO
 C.C. 79033799 de Guaduas Cundinamarca
 Rector /Ordenador de Gastos
 Contratante

LUIS ARMANDO AREVALO CRISTO
 C.C/NIT. 1085045361 de El Banco Magdalena
 Contratista